



FIRMADO POR

El concejal de Fiestas Populares
Antonio Arenas Almenar
22/10/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Oficina Técnica

Expediente 2006944Y

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO

Es tradición alumbrar los espacios públicos más significativos y las principales calles de la ciudad coincidiendo con diversas celebraciones teniendo como objetivos principales el promover la imagen de la ciudad de forma que se genere una mayor afluencia de visitantes, así como una mayor actividad comercial durante estos periodos.

Este pliego recoge la iluminación en el período navideño de diferentes zonas y calles de la ciudad durante las navidades y la llegada de los Reyes Magos de Oriente a la población de Mislata durante diciembre 2024 / enero 2025.

Con este objetivo, el Ayuntamiento de Mislata, promueve una instalación de alumbrado ornamental bajo criterios de sostenibilidad, apostando por la implantación de nuevas tecnologías de menor consumo energético y alto valor estético.

Para las instalaciones promovidas por el Ayuntamiento de Mislata se considera necesario exigir, además del cumplimiento del actual marco normativo, una serie de características técnicas y estéticas de los motivos a instalar, así como la regulación de los procesos de montaje y desmontaje de las instalaciones, y el mantenimiento de las mismas durante la campaña navideña y la llegada de los Reyes Magos de Oriente.

Bajo la fórmula administrativa oportuna, se pretende licitar un concurso para la instalación de un alumbrado acorde con la Ciudad, que tenga presencia en el mayor número de calles, plazas y zonas posibles de la misma, recogiendo en este documento las principales directrices técnicas que regirán en dicha instalación.

Los técnicos que suscriben, ante la necesidad de efectuar el suministro e instalación de alumbrado ornamental temporal en régimen de alquiler, deben informar que este Ayuntamiento no dispone de los medios suficientes para llevar a cabo estas actuaciones, ya que se requiere equipos específicos de iluminación decorativa y medios materiales y humanos para el montaje y desmontaje de los mismos, así como servicio de atención 24 horas en caso de averías.



FIRMADO POR

Jorge Fajardo Mercado
Ingeniero Técnico Industrial
22/10/2024



FIRMADO POR

José Miguel Prósper Salag
Agente Promoción Cultural
22/10/2024



FIRMADO POR

El concejal de Alumbrado y Efic. Energ.
Agustín Pérez Nuñez
22/10/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ARWH JXE9 KF9L ARJK

Informe de necesidad alumbrado navidad 2024 - 2025 - SEFYCU 5577817

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El concejal de Fiestas Populares
Antonio Arenas Almenar
22/10/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Oficina Técnica

Expediente 2006944Y

Se estima conveniente la ejecución del suministro e instalación de alumbrado ornamental temporal en régimen de alquiler para el periodo festivo de final de año, incluyendo el mantenimiento durante el periodo en que se encuentra instalado, así como el desmontaje posterior.

En aplicación de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, según se estipula en el artículo 33 se indican las competencias municipales en el sentido del contrato previsto para efectuar, estimando que corresponde al apartado l) alumbrado público y n) actividades o instalaciones culturales.

Para llevar a cabo dicho servicio se estima idóneo la gestión de ello por empresa especializada y autorizada en el sector, que disponga personal, material y medios adecuados para realizar trabajos eléctricos de diversa índole, incluyendo trabajos en altura, así como iluminación específica ornamental para el suministro en la modalidad de alquiler.

Para el contrato no se considera apropiado la división del servicio por lotes ya que podría crear un perjuicio de consideración la coordinación para su instalación y mantenimiento, siendo unidades instaladas en las zonas definidas del término municipal y cuyo periodo de alquiler resulta inferior a un mes.

Dada la naturaleza del contrato y las condiciones de ejecución del mismo establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, no se requiere la cesión de datos de carácter personal a la persona o entidad adjudicataria del contrato.



FIRMADO POR

Jorge Fajardo Mercado
Ingeniero Técnico Industrial
22/10/2024



FIRMADO POR

José Miguel Prósper Salag
Agente Promoción Cultural
22/10/2024



FIRMADO POR

El concejal de Alumbrado y Efic. Energ.
Agustín Pérez Nuñez
22/10/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ARWH JXE9 KF9L ARJK

Informe de necesidad alumbrado navidad 2024 - 2025 - SEFYCU 5577817

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2